

PRIMER REMATE JUDICIAL.- En los seguidos por BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. contra JL CHONG CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.C., sobre EJECUCION DE GARANTIAS EXP. N° 4349-2015, en el DECIMO CUARTO JUZGADO CIVIL SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA, a cargo del Doctor JOSE CLEMENTE ESCUDERO LOPEZ, Especialista Legal FERNANDO ARACCA ALCOS, ha dispuesto a sacar a remate público en PRIMERA CONVOCATORIA sobre el CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS del inmueble ubicado en el Lote 18, MZ. V, con frente a la Calle Nro. 3, Urbanización Lotización Huertos de Lurín- Semiurbana Categoría B – Distrito de Pachacamac, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida electrónica N° 42243531 del Registro de Predios de la Zona Registral N° IX, Sede Lima. VALOR DE TASACION: US\$ 325,877.5 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 05/100 DÓLARES AMERICANOS). BASE DE REMATE: US\$217,251.67 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 67/100 DÓLARES AMERICANOS) SIENDO LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE LA TASACIÓN. AFECTACIONES: A.- EMBARGO.- Inscrito en el asiento D00001, Rectificado en el asiento E00002, Ampliación de asiento en el ASIENTO D00004, Rectificado en el asiento D00005, Reactualizado en el asiento D00006, Ampliado en el Asiento D00007, Reactualizado en el asiento D00008 de la Partida N° 42243531, hasta por la suma de US\$ 35,000.00 Dólares americanos más la suma adicional de US\$ 16, 477.25 Dólares americanos, en los seguidos por Luis Eugenio Espinoza Huamán contra Blanca Malarín Herrera de Reátegui sobre Obligación de Dar suma de Dinero Exp. N° 13018-99. B.- EMBARGO DE ACCIONES Y DERECHOS.- Inscrito en el Asiento D00002, inscrita hasta por la suma de US\$2,800.00 dólares americanos, sobre las acciones y derechos que le corresponden sobre el bien inmueble inscrito en la partida registral a don Julio Antonio Angeles Tapia, ordenado por el Juez del 3° J.P.L. de Lima – Cercado, Dr. Víctor Acuña Arcos, Especialista Legal: Néstor Rivera Navarro. C.- EMBARGO SOBRE ACCIONES Y DERECHOS.- Inscrita en el Asiento D00003, hasta por la suma de S/23,000.00 (Veintitrés mil y 00/100 nuevos soles) sobre las acciones y derechos que le corresponden sobre el bien inmueble inscrito en la partida registral a don Julio Antonio Angeles Tapia, ordenado por el 40° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, Dra. Ana Patricia Lau Deza, especialista legal Salome Salinas Huamani, en los seguidos por Banco República en Liquidación contra Julio Antonio Angeles Tapia sobre Obligación de Dar Suma de Dinero. D.- HIPOTECA.- Inscrita en el Asiento D00010, constituida sobre el 50% de las acciones y derechos el propietario JLCHONG CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.C. constituye hipoteca a favor de Banco Internacional del Perú S.A.A., hasta por la suma de US\$ 564,000.00 dólares americanos. E.- EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Asiento D00011, en los seguidos por la SUNAT, según resolución coactiva Nro. 0230072526088 del 07/01/2014, se ha dispuesto trabar embargo en forma de inscripción sobre las acciones y derechos de JL CHONG CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.C., hasta por la suma S/78,000.00 Nuevos Soles, sobre deuda tributaria. Exp: 0230061586694. F.- HIPOTECA.- Inscrita en el Asiento D00012, JLCHONG CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.C. constituye hipoteca sobre el 50% de acciones y derechos del presente inmueble a favor de Flora Del Pilar Matos Bustamante hasta por la suma de US\$ 110,000.00 dólares americanos. DIA Y HORA DEL REMATE: El seis (06) de abril del 2017 a horas 12:00 del mediodía. LUGAR DE REMATE: Sala de remates de las Salas y Juzgados Comerciales ubicado en el Segundo Sótano de los Juzgados Comerciales en la Avenida Petit Thouars N° 4979, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima. LOS POSTORES: Oblarán el 10% del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia y presentaran su arancel judicial con copia del arancel y D.N.I. Suscribiendo dicho arancel con número de expediente y generales de Ley. LOS HONORARIOS DEL MARTILLERO PUBLICO SON POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 732° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y SERÁN CANCELADOS EL DIA DEL REMATE.- PODER JUDICIAL - FERNANDO ARACCA ALCOS - ESPECIALISTA LEGAL - 14° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- Félix M. Neyra Usquiano - Martillero Público - Reg. N° 202.-